M

Sesión 9ª

Día 26 de febrero de 1919.

En Buenos Aires a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

11.523 Servicio 8. Desestimar la solicitud elevada por los-

chauffeurs de la Repartición en el sentido de correr ellos con los gastos de sostenimiento de los automóviles, siempre que se les acuerde seiscientos pesos m/n mensuales a cada uno, en vista de lo informado en el expediente por Dirección General de Arquitectura.-

de automóviles.- Desestimación pedidos de los "chauffeurs".

1191 D.- Aprobar la planilla relativa a gastos de locomoción efectuados por los veintinueve obreros ocupados en la limpieza y refacción de bancos de las escuelas de la Capital, durante las vacaciones que terminan, cuyo importe total asciende a la suma de doscientos tres pesos m/n, debiendo Dirección Administrativa proceder a liquidar dicha suma, a fin de reintegrarla a los interesados.-

Operarios Depósito.- Reintegro gastos locomoción.-

8923 S/917. Autorizar la compra de 20 ejemplares del to-

Adquisición ejemplares revista.-

M

ro 3° de la revista "Physis" cuyo importe total de cien pesos m/n, se imputará a la partida para adquisición de material escolar (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año.-

223 Consejos 8° y 11°.- Permuta maestras. | 8° Acordar la permuta que solicitan las actuales maestras de 1a y 2a categoría de las escuelas n° 10 del Consejo Escolar 8° y n° 11 del Distrito 11°, señoras Rufina C. de Raffo y María Luisa Durand de Funcasta, respectivamente.-

El vocal doctor Ramos hace constar su voto en contra de la precedente permuta.-

1252 Administrativa.- Rendición cuentas. | D. Aprobar la rendición de cuenta que eleva el Director Administrativo de la suma de dos mil pesos m/n recibida de Tesorería con fecha 10 de diciembre ppdo para gastos urgentes del mismo mes.-

505 12° Acordar la permuta que solicitan las actuales maestras de 1ª y 3ª categoría de las escuelas n.° 7 y 23 del Consejo Escolar 12° señora María A. M. de Amaya y señorita Celia Megoya, respectivamente. — Consejo 12°- Permuta maestros.-

El vocal doctor Ramos hace constar su voto en contra de la precedente permuta.-

11.400 3° Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedido sin él, a la profesora de dibujo de las escuelas n.° 10 del Consejo Escolar 2° y n.° 1 del Distrito 3°, señorita Juana I. Tisaturo.- — Concesión 1/2 sueldo.

501 2° No hacer lugar a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de 2ª categoría de la escuela n.° 5 del C. E. 2°, señora María Teresa Amaral de Barghelli y la directora de la escuela n.° 120 — Denegación permuta.-

de la provincia de Buenos Aires, señorita Modesta Juarez, ambas maestras normales.-

123 Consejo 9°- escuela 13. Nombramiento director. — 9° Nombrar director infantil de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 9°; vacante por fallecimiento del señor Asdrúbal Brea, al actual vice-director de la superior n° 1 y subpreceptor de la nocturna "B" del C. E. 1°, profesor normal don Antonio Vidal.-

1015 Consejo 8°- impresión formularios. — 8° Autorizar la impresión de 3.000 formularios de certificados de pobreza para el C. Escolar 8° aceptándose el presupuesto por veinticuatro pesos m/n que se acompaña al expediente con imputación del gasto a fondos de matrículas, como lo propone el citado Distrito.-

721 Consejo 8°- Nombramiento secretaria. — 8° Nombrar Secretaria del C. Escolar 8° a la actual maestra de 1° categoría de la escuela n° 9 del mismo Distrito, pro

fesora normal, señori-
ta Mercedes Rojas.-

1005 8º - Autorizar al C. Esco- | Consejo 8º - Adquisición caja fierro.-
lar 8º para adquirir
en remate o de segunda
mano, dentro de la suma
de doscientos pesos m/n
una caja de fierro con
destino a sus oficinas,
abonándose su importe
con "Fondos de Matrículas"
y rindiéndose cuenta
documentada de la in-
versión oportunamen-
te.-

783 9º 1º- Reconocer, dada | Consejo 9º - Rendición cuentas.-
su naturaleza, los dos
gastos que por haberse
hecho sin autorización
observa Contaduría y
que importan en conjun-
to noventa pesos m/n.-
2º- Aprobar la rendi-
ción de cuentas de fon-
dos de matrículas del
C. Escolar 9º por el mes
de diciembre de 1918, cu-
yos restantes gastos se
ajustan a autoriza-
ciones del H. Consejo,
teniendo toda la docu-
mentación en debida

forma, según resulta de lo dictaminado por la D. Administrativa.-

11.382 Consejo 6°.- Denegación aguinaldo al copista. | 6°/918. | Desestimar el pedido de aguinaldo formulado por el C. Escolar 6° para el copista del mismo señor Alfredo González Casa por cuanto además de oponerse a ello la resolución de 19 del corriente, denegatoria del aguinaldo para los escribientes y copistas de los C. C. E E. las funciones que han motivado el presente pedido, son las naturales y propias a los señores Inspectores.-

1061 Consejo 12°. Traslación maestra a Neuquén. | 12°. | Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela N° 28 del Consejo Escolar 12°, señora Agustina Elcano de Kelly, a la escuela N° 3 de Zapala (Neuquén).-

1644 Comisión de inspec- | C.- | Encargar a los inspectores generales de escuelas de la Capital, pro-

vincias y territorios para que reunidos en comisión especial hagan una revisión prolija y metodizada del Reglamento General de Escuelas y de las resoluciones que alteraran sus términos, que tienda a organizar sus preceptos reglamentarios dentro de un cuerpo de disposiciones concordantes entre sí, fijándose un plazo hasta el 30 de abril próximo para que se expidan, sometiendo a la aprobación del H. Consejo, un proyecto de reglamentación escolar, a base de la depuración de la ya existente.- — Inspectores generales para revisar disposiciones reglamentarias.-

785 D. —Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Director General de Arquitectura, de la suma de un mil seiscientos cinco pesos m/n. percibida durante el año 1918, por concepto de venta de planos a — Arquitectura - Rendición cuentas.-

14

los interesados en las obras licitadas públicamente, habiendo invertido un mil trescientos sesenta y tres pesos con veinte centavos m/n en adquisición de materiales, cosas y retribución de trabajo, y devuelto a Tesorería el saldo de doscientos cuarenta y un pesos con ochenta cts m/n.-

11.531 Tiboni y Cía.- Devolución garantía. — 4°. Ordenar la devolución del depósito de garantía hecho por la casa Tiboni y Cía, para la provisión de los sellos de goma y escudos letreros con destino a las escuelas dependientes del H. Consejo, durante el año pasado, siempre que la referida firma se comprometa entregar los sellos de goma y escudos letreros que faltan para completar la provisión total en las mismas condiciones del contrato.

10.224 Escuela 13 Consejo 5°.- — 5°. 1°.- Nombrar director de escuela infantil al actual vice-director su-

Nc

perior de la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 5, to director don Pedro J. Alcorta, debiendo el citado Consejo Escolar proponer su ubicación.-

Nombramiento director.-

2º.- Desestimar, por improcedente, el reclamo interpuesto por el doctor José María López, por no haber sido incluído en la terna elevada en el expediente, dándosele vista del dictámen de Asesoría Letrada.-

1641 E.- 1º.- Dado el gran número de maestros normales que existen sin puesto, los que, a la fecha ascienden a 1631, suspender la inscripción, como aspirantes, de las personas que no posean títulos de maestros o profesores normales. debiendo la Mesa de Entradas y Salidas no dar trámite a los pedidos de esa naturaleza.-

Sobre inscripción de maestros y bonificación

2º.- El punto de bonificación que acuerda el

44

artículo 10 de la resolución de mayo 2 de 1917, lo anotará la oficina de Estadística, a los que hayan prestado servicios como suplentes por un término no menor de 90 días y una vez que se compruebe que han merecido un concepto de "muy bueno". A este efecto, los interesados presentarán directamente, a esa oficina, una nota en la que soliciten ese beneficio, la que, una vez comprobados el total de días de servicios, solicitará de la Inspección Técnica el concepto que hayan merecido.- Estos antecedentes quedarán archivados en Estadística como constancia de la bonificación acordada.-

3°- Los maestros que se encuentren comprendidos en el artículo 6° de la resolución de mayo 2 de 1917, y soliciten

Ee

inscripción serán anotados por Estadística en esas condiciones a la sola presentación de un documento otorgado por la Inspección Técnica que acredite su concepto personal y profesional de "bueno" y de los certificados de buena salud y vacuna.-

Sección Territorios.

831 T. Aceptar, dándose las gracias, la donación del piano que ofrece el vecindario de "Aguas Buenas" (Pampa) para la escuela de la localidad sin que ello importe contraer el compromiso de nombrar profesor de música para esa escuela, asunto que debe quedar para considerarse una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año.-

Pampa-Escuela de "Aguas Buenas".- Aceptación piano.-

7950 R/918. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 de Viedma (Río Negro), a la M.N. señori

Escuela 2 de Río Negro.- Nombramiento maestra.

4

ta Rozario Berrenechea, acordándosele los pasajes necesarios desde San Luis a Viedma y veinte pesos m/n para viático.-

1218 Biblioteca de Victoria (Pampa). Depósitos de enseres en local escolar.

T. Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre" de Victoria (Pampa) don Jaime Sidebottem, para que se mantenga provisionalmente su depósito en la escuela n.° 7 del mismo territorio, los muebles y libros de la biblioteca de referencia, sin responsabilidad alguna.-

7670 Reclamación Antolini y Cía.- Remisión antecedentes al Ministerio.

D/918. Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las actuaciones, a fin de mejor evacuar el informe que dicho Departamento se sirve solicitar con motivo de la queja formulada por los señores D. Antolini y Cía, a raíz de la resolución adoptada por el H. Consejo, declarando sin efecto la licitación pública realiza

da para la construcción de diez casillas de madera destinadas a escuelas de Territorios.

10.630-M. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de blanqueo, interior y exterior del edificio fiscal en que funcionan las escuelas n° 1 y 2 de Posadas (Misiones), de conformidad al presupuesto de don Angel Zucoedo, que importa quinientos ochenta pesos m/n. y es el más bajo de los tres presentados; dándose al gasto la imputación indicada en el expediente por Contaduría.- — Misiones.- Blanqueo edificio escolar por $ 580.-

2°.- Girar de inmediato la referida suma al Inspector Seccional a fin de que realice el pago de dichas obras en las dos cuotas establecidas por el adjudicatario, dentro de las condiciones que expresa Contaduría en su informe.-

3°- Recomendar al mismo Inspector trate de evitar que con la ejecución de las obras, se ocasione interrupción en el funcionamiento de las clases.

Sección Provincias.

2912 Archivando expediente sobre apelación ante el Ministerio. B. Archivar las actuaciones siempre que se haya aceptado ya la renuncia del recurrente pues la Ley, ni en su letra ni en su espíritu establece la apelación de las resoluciones del H. Consejo ante S. E. el Ministro de Justicia e I. Pública de la Nación notificándose de esto al peticionante.-

592 Escuela 92 de Tucumán.- Apercibimiento directora. C. Apercibir seriamente a la directora de la escuela nº 92 de Tucumán señora Carmen M. de Fernández, por haber adulterado el original del acta dejada por el Visitador señor Julio Cortés, haciéndosele presente que las actas que debe remitir a la Ins-

pección Grãl de Provincias, deben ser una copia fiel de los dejados por los Visitadores.-

588 B. Declarar cesantes a la señora Alcira C. de Santi y señor Carlos E. Acello, ayudante y auxiliar interinos, respectivamente, de las escuelas n.º 30 y 83 de la provincia de Buenos-Aires, por su actuación deficiente y en virtud de lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de 11 de marzo de 1918.- | Escuelas 30 y 83 de Buenos-Aires.- Cesantía de persona.

993 C. Declarar cesante al ayudante sin título, interino, de la escuela n.º 51 de la provincia de Catamarca, señor Plácido Gómez, quien carece de idoneidad necesaria para el desempeño de ese cargo. | Escuela 51 de Catamarca.- Cesantía ayudante.-

549 E. Imponer diez días de suspensión, sin goce de sueldo, al director de la escuela n.º 70 de Tucumán (La Rama), don Ramón Rosa | Escuela 70 de Tucumán Suspensión del director.

Juarez Fernández, por los castigos antirreglamentarios que impuso a dos alumnos, y hacerle saber que debe abstenerse en lo sucesivo de incurrir en hechos semejantes.-

10.660 C/918. Corrientes.- Instalación escuelas.- 1º.- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 20 de noviembre ppdo relativas a creación de las escuelas que indica en la provincia de Corrientes, nombramiento del personal docente para las mismas y que detalla en las planillas que acompaña al expediente; y sobre aceptación y agradecimiento de la cesión gratuita de los edificios ofrecidos con destino al funcionamiento de dichas escuelas.-

2º.- El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo 1º: deberá considerarse e-

fectuados con antigüedad de la fecha en que sus miembros hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran hecho.-

662 C. 1°.- Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la manzana n° 29, a dos cuadras de la plaza de Ucacha, que hace el señor Julio Astrada con destino a la construcción de un edificio escolar para la escuela n° 38 de Córdoba, y ordenar se practique la escrituración correspondiente a favor del H. Consejo.- Escuela 38 de Córdoba. Aceptación terreno y ladrillos para su edificio.-

2°.- Aceptar y agradecer la donación de 150.000 ladrillos que, con igual fin, ofrece el presidente de la "Comisión Pro-Edificación Escolar" don José Alonso.-

3°.- La construcción

del mencionado edificio se efectuará cuando el H. Consejo cuente con los fondos necesarios, y lo crea conveniente. 4°.- Autorizar a la Presidencia para que disponga la escrituración, previo el correspondiente informe de la Inspección General, de las cuatro hectáreas del lote 92 a que hace referencia el Inspector Seccional y por las cuales se han extendido ya boleto a favor del H. Consejo. El terreno en cuestión se reservaría, conforme a las indicaciones del Inspector Seccional, para atender las necesidades del futuro.

660 S. del Estero.- Traslación personal.- S. 1°.- Trasladar a la escuela n° 34 "Santo Domingo" (S. del Estero), a la directora y el ayudante de la n° 1 "Pescanes" de la misma provincia, señora Juana C. de Vallejos y señor Lidoro Vallejos, respectivamente en reemplazo

de la señora María Suarez de Loza que fué declarada cesante y de la señorita María Rosa Salvatierra, que pasa a otra escuela.-

2º.- Trasladar a la escuela n.º 1 de S. del Estero a la actual ayudante de la n.º 34 de la misma provincia señorita María Rosa Salvatierra, en reemplazo del señor Lidoro Vallejos, que pasa a otro puesto.

661	S.	Trasladar a la escuela n.º 212 de San Luis, en reemplazo de la señorita Justina Suarez Sosa que pasó a otro puesto, a la actual directora de la escuela n.º 148 de la misma provincia, señora Demófila Juarez Bazán de Palacios.-	San Luis.- Traslación directora.
941	S.	1º.- Tomar nota de la clausura de la escuela n.º 90 de Salta desde el 15 de noviembre ppdo hasta la terminación del curso escolar.-	Escuela 90 de Salta.- Sobre período de vacaciones.-

2°.- Hacer saber al señor Inspector Seccional que en ningún caso por la causa invocada debió modificar el período de vacaciones de la escuela n° 90, pues lo que correspondía era elevar el pedido de licencia de la directora de la misma.-

3°.- Como excepción y sólo por el corriente año, la escuela n° 90 de Salta inició sus funciones el 15 de febrero.-

606 Buenos Aires.- Permuta director. B. Permutar en sus cargos, conservando sus sueldos y categorías actuales y a su pedido, a los directores de las escuelas n° 31 y 141 de Buenos Aires, señora Marciana T. de Dubanced y señor Secundino R. Sola, respectivamente.-

860 Permuta directores de provincias.- I Permutar en sus cargos respectivos, conservando sus sueldos y categorías actuales, a las directoras de las escuelas n° 89 de Santa-

Fe y 58 de Buenos Aires, señorita Africa de Anta y señora Mercedes T. de Sivori, correspondientemente.-

594	C.	Trasladar a la escuela nº 25 Laspiur (Córdoba) a la actual ayudante de la nº 27 de "Las Varas", señora Emilia N. de Tigna, sin título y no confirmada, cuyo concepto es deficiente, en vista de haber sido solicitado aquel puesto por una maestra normal.	Córdoba-Traslación maestra escuela 25.-
1105	S.	Archivar el expediente en el cual el cura párroco de Concepción solicita autorización para instalar un bazar de caridad en el local de la escuela nº 75 de San Juan, dentro de las fechas que indica, en vista de haber pasado la oportunidad.	Archivo expediente
593	C.	1º- Trasladar a la escuela nº 106 de Monte Ralo (Córdoba) que se encuentra vacante, a la directora de la nº 18"	Córdoba.-Traslación personal.-

Buchardo" de la misma provincia señora María R. de Rodríguez Nieto.-

2°.- Trasladar a la escuela n° 27 "Las Varas", a la maestra ayudante de la n° 32 Villa del Rosario, de la provincia de Córdoba, señorita Adela Dávila, en reemplazo de la señora Emilia N. de Tigna, cuyo pase se propone por expediente 5194- C.-

3°.- No tomar en consideración el pedido de traslación de la señora Dolores C. de Montiel Maciel en vista de haber desistido de su solicitud.-

658 Escuela 38- Salta.- Desestimación denuncia. S. Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la escuela n° 38 de Salta, señor Benjamín Teissier y recomendar a éste la mayor prudencia y tolerancia a fin de mantener las relaciones con los vecinos del lugar

a quienes podrá inculcar ideas, más fácilmente, haciéndoles gozar de su amistad.-

10.938	C/98.	Ampliar en la suma de trescientos diez y seis pesos con cincuenta y seis centavos m/n, la autorización de gasto que se otorgara anteriormente para la compra de cuadernos y papel de dibujo con destino a las 120 escuelas instaladas últimamente en Corrientes.-	Corrientes.- Adquisición artículos.-
597	B.	Autorizar al director de la escuela nº 148 de la provincia de Buenos Aires, señor Hermes López Aguerreberry a inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer renuncia del cargo actual.-	Inscripción sin renuncia cargo.-
894	B.-	Autorizar a la maestra auxiliar de la escuela nº 66 de Buenos Aires señora Higinia del Rosso de Gómez, a inscribirse en tres C. Escolares de la Capital, sin	Inscripción sin renuncia cargo.-

hacer renuncia del cargo actual.-

4266. 8/918. San Juan. Locación casa escuela 33.- 1º.- Continuar con la locación de la casa hoy ocupada por la escuela nº 33 de Tudcum (provincia de San Juan), aún cuando el alquiler de treinta pesos Sup. sea excesivo, tratándose de celebrar contrato por uno o dos años a lo menos, con la cláusula de práctica sobre rescisión por la sola voluntad del H. Consejo.

2º.- Requerir de la Inspección de San Juan, en cuanto a la propuesta sobre venta de la misma casa informe:

(a) Si puede obtenerse que se amplíe hasta media hectárea el terreno donde está el edificio, y en caso contrario si la sola superficie ofrecida bastaría para llenar las necesidades de la escuela.-

(b) Cuál es el estado actual del edificio y qué

duración podría calcularselo al mismo en condiciones de servir a la escuela, sin mayores gastos por concepto de arreglos.-

418 8. Trasladar por razones de mejor servicio al siguiente personal de escuelas de la provincia de Santa-Fe: | Santa-Fe.- Traslación de personal.-

A la escuela n° 7, "Cayasta-Norte" a la actual auxiliar de la escuela n° 38 Estación Alvear, señorita Balbina Mansilla, en reemplazo de la señora María Urgell de Brikets, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

A la escuela n° 107 de San Antonio de Obligado al actual director de la n° 147 "Colonia Guadalupe" señor Jacinto Lami Aguilar, en reemplazo de la señora María Elena A. de Devoto, cuya traslación a otra escuela pro

pone por nota separada la Inspección Grãl de Provincias.—
A la escuela n° 196 de "Colonia Aranga" a la actual maestra auxiliar de la n° 55 "Ludueña", señora Saturnina O. de Tuscuta, por aumento de inscripción.—

Sección Capital.—

571 Inclusión en terna para dirección escuela en Pampa.

4°. Autorizar al señor Juan M. Fernández Villanueva, actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 9 del C. Escolar 4°,— quién posee certificado de estudios de 3er año normal, 7 años y 7 meses de antigüedad en el servicio con muy buen concepto profesional, para ser incluido en ternas para cargos directivos en escuelas de la gobernación de la Pampa.

1678 Consejo 10° Nombramiento miembros.

10°. Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. Escolar 10° don José N. Matienzo, y nombrar en su reemplazo por el período de Ley, al

Ze

doctor don José F. Montellano, domiciliado en la calle Santa Fe 3774.-

1640 E.- Hacer saber a quienes corresponda, que para la formación de las ternas de maestros de grados, deberá tenerse en cuenta a los dos propuestos en las últimas ternas del año pdo. siempre que los candidatos que en ellas figuraron se encontraran en condiciones reglamentarias y tuvieran doce o más puntos.

Ternas.- Preferencias de los propuestos anteriormente.-

435 V. Declarar comprendida dentro de los términos del artículo 6° de la resolución de 2 de mayo del año 1917 (volante n° 14), a la ex-maestra señora Matilde Larrosa de Tiacava, la que ha prestado tres años y siete meses de servicios en las escuelas de la Capital.-

Concediendo beneficios del artículo 6°- Volante 14-

11.829 16° Hacer saber a la actual vice-directora de la es-

Escuela 4 del 16°.-

Denegando traslación de la vice.-		escuela n.º 4 del C. E. 16º señora Teresa M. de Prestera, que no es posible acceder a su pedido de traslación a la n.º 10 del mismo Distrito, por cuanto con fecha 22 enero último, ha sido designada la directora en disponibilidad señorita Adelaida M. Gigena en reemplazo de la señora María A. S. de Molezún.-
371 Dolder.- Acordándole bonificación.	13º	Acordar un punto de bonificación a la maestra normal señorita Ana María Dolder de conformidad con la resolución general respectiva.-
1649 Consejo 18º.- Traslación directores.-	18º:	1º.- Trasladar con carácter provisional y dada la urgencia del caso, conservando su actual categoría, al director de la Escuela elemental n.º 8 del C. E. 18º, señor Pedro Jaurreguiberry, a la superior n.º 4 del mismo, a objeto de que inicie los trabajos de

reorganización de ésta, desde el primer día de inscripción.-

2°.- Encargar al señor Sebastián Acosta de la dirección interina de la escuela n° 8 de la que es vice-director.-

3°.- Encomendar a la señorita Orbelina Barrionuevo D'Englat, actualmente al frente de la escuela n° 4, la búsqueda de casa para la n° 29 recientemente creada, inscripción provisional y preliminares de su funcionamiento.-

1365-M. Disponer que las Inspecciones Técnica General de la Capital, de escuelas nocturnas y militares de provincias y de territorios, y Colonias nacionales, eleven antes del 15 de marzo próximo, un informe respecto a las necesidades de cada una, cálculo de recursos, etc, y la Dirección Administrativa (Con- | Presupuesto de 1920.- Plazo para presentación del proyecto

taduría) su financiación de acuerdo con los términos de la nota de foja 1 del expediente a fin de que el H. Consejo se encuentre en condiciones de estudiar el proyecto de presupuesto general para el año próximo.-

11.314 Escuela 20. Consejo 12°.- Subvención para casa. | 12°/918. | 1°- Acordar la partida correspondiente para subvención de alquiler de casa al director de la escuela n° 20 del C. Escolar 12°; señor Enrique Agra.-

2°- Hacer saber a Dirección Administrativa (Contaduría) que los requisitos a que se refiere el artículo 2° de la resolución de diciembre 11 de 1918 (foja 29 del expediente 3173 - 7°) son los establecidos en el artículo 3° del volante n° 11, y que no es necesario declarar que queda sin efecto el artículo 1° del volante en cuestión, porque él ha sido virtualmente modificado por

la resolución de agosto 2 ppdo, aclarada con posterioridad.-

1406 I 1º.- El día miércoles 26 de marzo próximo se levantará bajo la dirección de los C. C. E. E. un nuevo censo de la población escolar, con las mismas bases que sirvieron para realizar el de 1917.- Levantamiento de nuevo censo escolar.-

2º.- A partir del 10 de marzo próximo los señores Secretarios de los C. C. E. E. deberán comunicar a la Oficina de Obligación Escolar las designaciones de encargados de circuito y manzana a fin de que dicha Oficina provea el número de libretas necesarias para el censo de la población escolar.

3º.- Antes del día 20 de marzo deberán ser entregadas a cada encargado de manzana la libreta correspondiente a efectos de que

el día 26 del mismo mes de acuerdo con las instrucciones impresas en la tapa interior de la libreta y con las que reciba de los señores Secretarios, proceda a censar la población en edad escolar (de 6 a 14 años) de su manzana anotando directamente en la libreta los nombres y demás especificaciones excijidas en la misma.-

4°.- El día siguiente al designado para la operación censual los encargados de manzana entregarán las libretas a los Secretarios de los C. C. E. E, los cuales harán un resúmen de los resultados con indicación del número de niños en edad escolar que reciben instrucción y número de los que no reciban instrucción, cuyo resúmen comprendiendo toda la población escolar de la Jurisdicción del

Consejo respectivo deberá ser enviado sin tardanza a la Oficina de Obligación Escolar.-

5°.- Los Secretarios elevarán así mismo, a la Oficina una lista de los alumnos que no reciban instrucción con especificación del domicilio y número de la manzana.-

6°.- Inmediatamente de recibir las libretas de los encargados de manzana los Secretarios de los C.C.E.E. procederán a llenar, con los datos de las mismas, las fichas correspondientes a cada niño de edad escolar, (formulario n° 1) las fichas (formulario n° 2) a que se refiere el artículo 8°.-

Sección Territorios.

427 - N. 1°.- Disponer de inmediato las reparaciones de los muebles y útiles que solicita el director de la escuela n° 2 del Neu- — Neuquén - Reparación mobiliario escuela 2.-

quen, siempre que el trabajo pueda ejecutarse sin causar interrupción en las clases.-

2°- Aceptar al efecto el presupuesto presentado por don Antonio S. Alvarez, el que importa la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos, m/n., debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 52- Partida 1 del Presupuesto de 1918 (Ley N° 10.646).-

11.419 R/917. Rio Negro. Denegación pasajes a apoderado.-

1°- No hacer lugar al pedido formulado por el Apoderado Judicial del H. Consejo en el territorio de Rio Negro, don Alberto Lizarriaga de que se le acuerde pasajes y viáticos para poder trasladarse ante las cuatro Municipalidades que menciona en su solicitud de foja 1 del expediente.

2°- Disponer que los fondos con que los Municipios de los territorios nacionales deben con

tribuir al sostenimiento de la instrucción primaria según la ley respectiva, sean gestionados por los Inspectores Seccionales.-

6406 C. 1°- Prescindir del segundo llamado a licitación para el arrendamiento del campo que posée el H. Consejo en el territorio del Chubut - Fracción A - Sección D-II, Sub-este del lote 19 donado por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths, dados lo exiguo del precio, y de que el único interesado puede desistir de su propuesta a causa de la demora en resolverse su solicitud.- Chubut.- Arrendamiento campo.-

2°- Disponer, en consecuencia, se celebre privadamente un contrato para el arrendamiento del campo de referencia.-

11.434 D. Hacer saber al maestro de la escuela n°1 de Santa Rosa (Pampa), don Dona- Pampa- Requisito para bonifi-

cación de un maestro.-

to Dávila que para tomar en consideración su pedido sobre modificación del decreto del H. Consejo de 23 enero último, en el que se le acuerda un punto de bonificación debe comprobar que efectivamente seguirá estudios superiores.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cosandey